



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 068 - 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 26 de Abril de 2022



VISTO:

El Expediente Nº 06472-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29º de la Ley Nº 26842, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30024 – Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas, el mismo que establece: "El acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado. La historia clínica es manuscrita o electrónica para cada persona que se atiende en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. En forma progresiva debe ser soportada en medios electrónicos y compartida por profesionales, establecimientos de salud y niveles de atención (...);"



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 214-2018/MINSA, modificada mediante Resolución Ministerial Nº 265-2018/MINSA, se aprobó la NTS Nº 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", el cual tiene la finalidad "(...) contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los interés legales de los usuarios, del personal de la salud y de las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS del Sector Salud";



Que, el numeral 4.2.12 de la normativa precitada en el considerando anterior; señala que: "*Es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas (...)*", señalando además que "*La formalización del Comité se realizará a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo e cinco integrantes (personal de las áreas de administración o de gestión y de personal asistencial relacionado con los procesos de la gestión de la historia clínica). El responsable del Área de Registro Médico será integrante permanente de este comité*";



Que, a través de la Resolución Directoral Nº 015-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 10 de febrero de 2021, se conformó el Comité Institucional de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 105-2022-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 11 de abril de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad informando que es necesario reconstituir y actualizar el Comité Institucional de Historias Clínicas, por haberse producido el cambio de autoridades y de jefaturas en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntando la relación propuesta de sus miembros;

Que, mediante Nota Informativa Nº 051-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 13 de abril de 2022, el Director Adjunto emite opinión favorable para la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando la relación de los

miembros integrantes, en consecuencia a través del Memorando N°152.2022.DG.HONADOMANI. SB de fecha 18 de abril de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el "Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

	MIEMBROS	CARGO
1	M.C. Álvaro Santivañez Pimentel	Presidente
2	Sr. Marco Roberth Carhuas Velásquez	Miembro
3	Lic. Enf. Celeste Candía Fabián	Miembro
4	M.C. Guillermo Raul Vásquez Gómez	Miembro
5	M.C. Armando Reque García	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 015-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 10 de febrero de 2021, que resuelve conformar el Comité Institucional de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Artículo Tercero.- Disponer que, el citado Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se encargue de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN - "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", debiendo informar periódicamente a la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" sobre sus actividades realizadas, acciones ejecutadas y resultados alcanzados.

Artículo Cuarto.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/ASP/JCO/lccs
c.c.

- DA
- OAJ
- OGC
- Presidente y Miembros del Comité Institucional de Historias Clínicas



NRO. EXPEDIENTE : **06472-22**

Fecha Registro : **11/04/2022 03:40:19 p.m.**




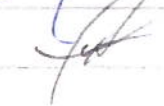

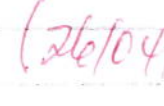

Interesado : **Oficina de Gestion de la Calidad**

Tipo Documento : **Notas Informativas**

Prioridad :

Nro. Documento : **105**

Asunto : **COMITE INSTITUCIONAL DE HISTORIA CLINICA**

ENVIADO A	ACCION	FECHA RECEPCION	REMITIDO
DIRECCION GENERAL	6. Por corresponder	11/04/2022 15:55:18	
Dirección Adjunta	4/6	11/04/22	
DG	15	18/04/22	
Asesoría jurídica	6/14	18/04/22	
DG	⇒ 6/15	21.04.22	
Coordinación	⇒ 6/15	22/04/22	
DG	9	23/04/22	
		25 APR. 2022	

R.D. N° 068.2022.DG.

(26/04/22)

CLAVE (Motivo del Pase)

- | | | |
|-----------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1. Aprobacion | 6. Por corresponder | 11. Archivar |
| 2. Atención | 7. Para Conversar | 12. Accion inmediata |
| 3. Su conocimiento | 8. Acompañar Antecedentes | 13. Prepare respuesta |
| 4. Opinión e informe | 9. Segun solicitado | 14. Proyecto resolucion |
| 5. Entregar a Interes | 10. Tomar nota y dev. | 15. Ver observaciones |

OBSERVACIONES

⇒ Vº Bº R.D. N.F. 51.2022.DA.H.S.S.

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



NOTA INFORMATIVA N° 105 - 2022 - OGC - HONADOMANI - SB

A : Dr. Santiago Cabrera Ramos
Director General

ASUNTO : Comité Institucional de Historia Clínica



006472

Abril, 11 del 2021

La presente es para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que es necesario reconfigurar y actualizar el "Comité Institucional de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por los motivos que se exponen:

Con Resolución Directoral N° 015-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 10 de febrero de 2021 se resuelve entre otros Reconfigurar y Actualizar el "Comité Institucional de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Que, la NTS N° 139 MINS/2018/DGAIN Norma Técnica de Salud Para la Gestión de la Historia Clínica establece que es obligatoria la Conformación del "Comité Institucional de Historias Clínicas", así mismo establece las funciones del Comité, las mismas que por su naturaleza deben de ser realizadas de manera presencial.



Asimismo, habiéndose producido el cambio de autoridades y de jefaturas, es necesario reconfigurar y actualizar el "Comité Institucional de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual no ha estado sesionando y se requiere atender la solicitud de actualización de formatos planteadas por los departamentos.

La NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" oficializada mediante la resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, establece en el numeral 4.2.12. que "la formalización del comité se realizara a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente y estará conformada por un mínimo de cinco integrantes" (personal de las áreas de administración o de gestión y personal asistencial relacionado con los procesos de la gestión de la historia clínica). El Responsable del Área de Registros Médicos será integrante permanente de este comité;"



La propuesta es la siguiente:

- MC. Alvaro Santivañez Pimentel, jefe Of. de Gestión de la Calidad Presidente
- Sr. Marcos Carhuas Velásquez, jefe de Unidad de Archivo Miembro
- Lic. Enf. Celeste Candia Fabián Miembro
- MC. Guillermo Raúl Vásquez Gómez Miembro
- MC. Armando Reque García Miembro



Sin otro particular, me despido de usted.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Dr. ALVARO SANTIVANEZ PIMENTEL





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 015 - 2021 -DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 01319-21;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° de la Ley N° 26842, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas establece que, *"El acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado. La historia clínica es manuscrita o electrónica para cada persona que se atiende en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. En forma progresiva debe ser soportada en medios electrónicos y compartida por profesionales, establecimientos de salud y niveles de atención (...)"*

Que, con Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", el cual tiene como finalidad *"(...) contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS del Sector Salud"*.

Que, el numeral 4.2.12 de la normativa precitada en el considerando anterior, señala que *"Es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas (...)"* señalando, además que *"La formalización del comité se realizará a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes (personal de las áreas de administración o de gestión y personal asistencial relacionado con los procesos de la gestión de la historia clínica). El responsable del Área de Registro Médicos será integrante permanente de este comité;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 09 de agosto de 2012, se conformó el Comité de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que mediante Resolución Directoral N° 148-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 11 de junio de 2018, se resolvió Reconformar y Actualizar dicho comité;



Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", toda vez que no se cuenta con un responsable de registros médicos y varios de sus miembros realizan trabajo remoto por las circunstancias pandémicas, señalando además la necesidad de reducirse el número de participantes con la finalidad de optimizar el recurso humano, así como facilitar las coordinaciones y acuerdos; sustento ratificado mediante Nota Informativa N° 029-2021-OGC-HONADOMANI-SB e Informe Técnico N° 001-OGC-2021-HONADOMANI-SB;



Que, mediante Nota Informativa N° 014-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 01 de febrero de 2021, la Directora Adjunta emitió opinión favorable para la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y además propone al M.C. Víctor Fisher Gutiérrez Cahuana como representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, en calidad de miembro;



Que, a través del Informe Técnico N° 001-OGC-2021-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informó al Director General que tomando en consideración que un grupo de integrantes del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" no están laborando de forma presencial, lo cual es necesario para realizar las funciones requeridas del "Comité Institucional de Historias Clínicas" y que en el contexto de la pandemia COVID 19 resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente para reconstituir y actualizar el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Memorando N° 025-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de febrero de 2021, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente para la Conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la inclusión de la propuesta formulada por la Directora Adjunta formulada mediante Nota Informativa N° 014-2021-DA-HONADOMANI-SB;



Que, estando a los considerandos precedentes y en concordancia con la normativa vigente sobre la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica cuya finalidad es la de mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, resulta necesario emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital



Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero de 2021



M.C. Álvaro Santivañez Pimentel	Presidente
Lic. Elizabeth Mérida Ríos Pajar de Travi	Miembro
Lic. Enf. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana	Miembro
M.C. Roxana Elizabeth Arévalo Bastante	Miembro
M.C. Armando Reque García	Miembro
M.C. Víctor Fisher Gutiérrez Cahuana	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 148-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 11 de junio de 2018.

Artículo Tercero.- Disponer que el Comité se encargue de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" aprobada con la Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA y demás normativas relacionadas vigentes, debiendo informar periódicamente sobre sus actividades realizadas a la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, cumpla con la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Carlos E. Santillan Ramirez
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19188 RNE 27489

CESR/RLR/ASPI/A/wraf
c.c

- DA
- OAJ
- OGC
- OEI
- Presidente y Miembros del Comité Institucional de Historias Clínicas
- Archivo

NOTA INFORMATIVA. Nº 051-2022-DA-HONADOMANI-SB.

A : M.C. SANTIAGO CABRERA RAMOS
Director General
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ASUNTO : Reconfirmación del Comité Institucional de Historias Clínicas.
REF. : Expediente N° 06472-22

FECHA : Lima, 13 de abril del 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle la emisión de Resolución Directoral de la Reconfirmación del "Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual será integrada según cuadro que detallo:

N°	MIEMBROS	CARGO
01	M.C. ALVARO SANTIVÁÑEZ PIMENTEL	Presidente
02	SR. MARCO ROBERTH CARHUAS VELASQUEZ	Miembro
03	LIC. ENF. CELESTE CANDIA FABIAN	Miembro
04	M.C. GUILLERMO RAUL VASQUEZ GÓMEZ	Miembro
05	M.C. ARMANDO REQUE GARCÍA	Miembro

Agradeciendo su gentil atención, queda de usted.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director Adjunto
C.M.P. 16739 R.N.E. 7427

HONADOMANI
DIRECCIÓN
SECRETARÍA
18 APR 2022



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MEMORANDO N° 152 - 2022-DG-HONADOMANI.SB

A : **ABOG. JULIO CESAR VARGAS OTERO**
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : SOLICITO PROYECTO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ref. : NOTA INFORMATIVA N° 105-2022-OGC-HONADOMANI-SB
EXP. N° 06472-22

Fecha : Lima, 18 de abril 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al expediente de la referencia en el cual el Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad solicita reconstituir y actualizar el "Comité Institucional de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS	CARGO
M.C. ALVARO SANTIVANEZ PIMENTEL	PRESIDENTE
SR. MARCO ROBERTH CARHUAS VELASQUEZ	MIEMBRO
LIC. ENF. CELESTE CANDIA FABIAN	MIEMBRO
M.C. GUILLERMO RAUL VASQUEZ GOMEZ	MIEMBRO
M.C. ARMANDO REQUE GARCIA	MIEMBRO

Al respecto, con la opinión favorable del Director Adjunto solicito la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP 16739 RNE 7427

SCR/rkg.
c.c.: Archivo

